

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID



Examinado el expediente general de los acopios y machucados de paja...

Ordenador de pagos remitido a cargo al crédito de 25.000 pesetas consignadas en el capítulo III del presupuesto...

Dada lectura del oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación...

PRECIO DE SUSCRIPCION En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas...

Las disposiciones de las Autoridades, para que las inscripciones de parte no pobre...

Ver dicho asunto el expediente de la Autoridad, para que las inscripciones de parte no pobre...

del aprovechamiento de tres metros, cubiertos por segundo de agua del rio Manzanares con destino al abastecimiento de la zona alta de Madrid...

comunicaciones a los Sres. Contador y Depositario de fondos provinciales, para que se proceda a hacer efectiva la referida cantidad...

Declarar vista la instancia suscrita por los Sres. D. Julián Echevarría y D. Pedro Niembro, relativa a la Plaza de Toros de Madrid...

Madrid 16 de Marzo de 1907. = El Gobernador, Marqués del Yedillo.

Comisión Provincial

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Febrero del presente año...

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas

Transcurrido con exceso el plazo que habo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 5 de Febrero último...

Madrid 16 de Marzo de 1907. = El Gobernador, Marqués del Yedillo.

Comisión Provincial

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Febrero del presente año...

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas

Transcurrido con exceso el plazo que habo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 5 de Febrero último...

Madrid 16 de Marzo de 1907. = El Gobernador, Marqués del Yedillo.

Comisión Provincial

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Febrero del presente año...

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas

Transcurrido con exceso el plazo que habo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 5 de Febrero último...

D. Rafael Sáez; Vigilante nocturno del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 540 pesetas, á D. Norberto García; Ordenanza de la Casa de Maternidad, con el haber anual de 1.000 pesetas, á D. José Pérez Chantal; Ayudante de cocina del Hospicio, con el haber anual de 420 pesetas, á don Anselmo Ibáñez García; Barbero del Hospital Provincial, con el haber anual de 365 pesetas, á D. Antonio González Zafra.

Día 14

Dada lectura del oficio del Excelentísimo Sr. Presidente de la Corporación, D. José María Benito Moreno, renunciando dicho cargo y la Ordenación de Pagos á él aneja, manifestando á la vez haber hecho entrega de la Ordenación al Vicepresidente Sr. Pérez Calvo, la Comisión acordó reservar dicho asunto al conocimiento de la Excmo. Diputación, por entender corresponde á su exclusiva competencia.

A fin de completar los nombramientos hechos en la plana menor de los Establecimientos, acordó nombrar, interinamente á D. Enrique Cortijo García, Ayudante de cocina del Hospital Provincial, con el haber anual de 400 pesetas, á D. Mariano Pérez Martín, Mozo ayudante de cocina del Hospital Provincial, con el haber anual de 530 pesetas, á D. Gonzalo Sánchez, Cocinero tercero del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 360 pesetas, y á D. Bruno Lozano Jiménez, Mozo ayudante de cocina del Hospital Provincial, con 365 pesetas anuales.

Dada cuenta del expediente relativo al cumplimiento de inversión del legado hecho á los Establecimientos de la Beneficencia por doña Teodora Alberti, acordó se pida al Notario de esta corte, Sr. Latorre, una copia simple del testamento otorgado por la referida señora.

Enterada de la instancia de D. Pedro Saura, solicitando autorización para hacer una acometida á la atarjea que pasa por la Ronda de Vallecas, acordó manifestar á dicho señor que no perteneciendo dicha alcantarilla en el trozo de la calle de Roncesvalles á la Corporación, no le es posible conceder la autorización solicitada.

Vista la instancia del Alcalde de Campo Real interesando la devolución de un depósito constituido en 1878 para la construcción de un camino desde dicho pueblo á Villar del Olmo, la Comisión, teniendo en cuenta que en 1902 se acordó que la petición ha de hacerse por quien justifique su derecho, pero conociendo y atendiendo aquel Ayuntamiento, dispuso que se cumpla previamente el referido extremo.

Declarar no urgente, disponiendo se dé cuenta á la Diputación del expediente de expropiación de terrenos ocupados en los términos municipales de Manzanares, Bealco, Caceruela y Moralarzar.

Aprobar la nómina de indemnizaciones del personal facultativo de Carreteras durante el mes de Diciembre último, importante 484 pesetas, que se pagarán con cargo á la consignación del presupuesto de 1906.

Idem los presupuestos de reparación de tres casillas de Peones camineros á reserva de justificar la inversión de la cantidad percibida para esta obra, importante en junto 368'87 pesetas, disponiendo que dicha cantidad se libre con cargo á la consignación de 1.000 pesetas figurada para esta atención en el capítulo III del presupuesto vigente.

Desestimar la instancia de los Jefes clínicos D. José Bourkail, D. Germán Azúa, D. Félix Parache, D. Julián Jiménez Carrasco, D. Víctor María Cor-

tezo, D. Alfredo Alonso, D. Salvador Garriga, D. Santiago y D. Julián Ratera, D. Francisco Huertas y González del Campillo, D. Ramón Meana, don José Baúsa y Arroyo y D. Cipriano Rodríguez Lavín, en la que solicitan les sea concedido el derecho á conservar sus cargos con carácter inamovible.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo, formada por la Contaduría y la Ordenación de pagos.

Quedar enterada del oficio del señor Ordenador de pagos remitiendo relación de artículos, precios y abastecedores que hacen los suministros por gestión directa y conceder al Sr. Presidente un voto de confianza para resolver los asuntos de esta clase relativos á la adquisición directa de artículos de consumo para los Establecimientos provinciales.

De conformidad con el dictamen del Director del Hospital Provincial, acordó en el oficio del Director del Asilo de las Mercedes, relativo al suministro de medicamentos á este Establecimiento que es improcedente la autorización que se solicita, toda vez que en el presupuesto del mismo existe consignación para las atenciones á que se refiere.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de D. José María Romar para el suministro de ajos y cebollas para los Establecimientos provinciales.

Celebrar segundas subastas para contratar el suministro de huevos, amoz, bacalao, merluza, pasta para sopa, ternera, judías, carbón de piedra, manteca, sal, pimentón y azúcar, para los Establecimientos provinciales, por haber resultado desiertas por falta de licitadores las primeras que se han celebrado.

Aprobar la subasta celebrada para el arriendo del Diario Oficial de Avisos, adjudicando definitivamente el remate á D. Manuel Montilla García, por la cantidad de 12.048 pesetas anuales.

Idem las subastas celebradas para los suministros de materiales de albañilería, pintura, vidriería, fustería, herrería, calderería y ferretería, con destino al Hospicio, adjudicando definitivamente los remates en favor de los Sres. D. Enrique García de la Fuente, D. José Fernández Álvarez y D. Damián Rodríguez Torres, como únicos postores.

Declarar desierta la subasta intentada para adquirir el suministro de maderas con destino al Hospicio, que se celebre nuevo remate bajo los mismos precios y condiciones que sirvieron para la anterior, y declarar de abono al Notario autorizante del acto la suma de 18 pesetas á que ascienden sus derechos de asistencia á dicha subasta.

Declarar vista la instancia de los señores D. Patricio Paz y D. Enrique Minguet, solicitando se les autorice para celebrar una novillada en la Plaza de Toros, mediante la cantidad de 1.000 pesetas.

Dada cuenta de la denuncia de la Alcaldía del distrito del Congreso, sobre las condiciones antihigiénicas en que se encuentra el solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios, acordó apereibir al guarda de dichos solares para que los conserve en las condiciones de aseo y limpieza requeridas por la Alcaldía, advirtiéndole que, de continuar este estado de cosas, se le obligará á desahogar el local.

Interesar del Excmo. Sr. Gobernador se sirva aprobar el pliego de condiciones para la construcción de un muro de cerramiento del Hospicio en la esquina de las calles de Fuencarral y Barceló, y que con urgencia se anuncie la subasta.

Examinado el expediente general de los acopios y machaqueos de piedra para el firme de las carreteras provinciales, acordó que bajo los tipos correspondientes á cada grupo de los propuestos por el Sr. Ingeniero Jefe, que suman un total de 54.977'31 pesetas, se anuncie las oportunas subastas para adquirir el citado material, con arreglo á los preceptos de la Instrucción vigente y condiciones que figuran en los respectivos pliegos, disponiendo que el gasto que ocasione este servicio se satisfaga con cargo al crédito de 55.000 pesetas consignadas en el capítulo III del presupuesto vigente.

Día 16

La Comisión acordó se uniesen á los Sres. Montoya y García Gerdo los señores Monterroso y Goitia, los cuales, previa la oportuna petición de audiencia, viesan al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, á fin de tratar de todo lo referente á caminos vecinales de la provincia de Madrid.

Enterada de la consulta formulada por la Sección central respecto al reintegro de los títulos de los aspirantes primeros y segundos ascendidos al aprobarse el presupuesto corriente á oficiales quintos, acordó que el timbre provincial exigible á dichos funcionarios y que debe adherirse á sus nuevos títulos, es el de dos pesetas, igual á la póliza del Estado que la ley previene.

Quedar enterada, disponiendo se unan á su expediente de las Reales órdenes dictadas por el Sr. Ministro de la Gobernación en 9 del actual, por las que se autoriza á esta Diputación para aumentar la fianza del contrato de arriendo de la Plaza de Toros, hasta la cuantía de un trimestre, y se desestima la que se formuló para abreviar los plazos prevenidos en la subasta de dicho servicio.

Leído el oficio del Sr. Depositario, manifestando que el día 13 del actual se ha presentado al cobro el recibo número 3.028 por pesetas 8.867'34 á nombre del Hospital Provincial por el primer trimestre de 1907 de contribución territorial del edificio de la Plaza de Toros, acordó que se satisfaga con cargo á la consignación de "Imprevistos" del presupuesto vigente, á reserva de reintegrar al cap. VIII de la expresada suma de 8.867'32 pesetas, con las cantidades que ingresen como producto de la finca perteneciente al Hospital provincial, ó con las economías de otras consignaciones figuradas para gastos de dicho Establecimiento.

A fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el último párrafo de la base 22 del presupuesto actual, dispuso pase á prestar sus servicios á la Sección de Investigación D. Estanislao Piquero, con carácter de Jefe, en atención á su condición de Letrado, siendo destinado á la Sección de Gobernación el que hoy sirve dicha plaza, D. José Pané.

Dejar sin efecto la jubilación acordada de los Sres. Capataces Gregorio León, Bonifacio Delgado y José Martínez, acordadas por la Comisión provincial en su reunión de 14 de Enero último, por existir tres vacantes y crédito para ello en el presupuesto corriente.

Prestar su aprobación á las cuentas de administración de las casas calle del Angel, 25, Juanelo, Fray Ceferino González, 13, Caridad, 28 y Hortaleza, 124, rendidas por la Depositaria de fondos provinciales y correspondientes al segundo semestre de 1904, primero y segundo de 1905 y primero de 1906, remitiendo después los duplicados de las calles de Hortaleza y Caridad á la Dirección general de Admi-

nistración, y la del 30 de la Paloma, al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para que se sirva prestarlas su aprobación y hacerse cargo de las cantidades que les corresponden.

Devolver la fianza prestada por don Justo Arnáiz, en garantía del suministro de maderas al Hospicio, por haber cumplido su contrato sin responsabilidad alguna.

Idem la fianza constituida por don José Fernández Álvarez, por su contrato de suministro de materiales de pintura.

Idem la fianza prestada por los señores Rivacoba y García, en garantía de su contrato de suministro de artículos de ferretería al Hospicio.

Dada cuenta del expediente sobre rescisión definitiva por incumplimiento del contrato entre la Diputación y D. Antonio Díaz Cancio, sobre construcción de un puente sobre el río Jarama, acordó declarar rescindido el contrato y proseguir las obras con cargo á la fianza y bienes del Sr. Díaz Cancio, en la forma que autoriza la Instrucción.

Aprobar el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de la casa núm. 25 de la calle del Angel, disponiendo se publique el oportuno anuncio.

Enterada del oficio de la Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, ordenando el cumplimiento del art. 690 de las Ordenanzas municipales en lo relativo á la casa núm. 25 de la calle del Angel, acordó se comuniquen á la Alcaldía que se halla anunciada la subasta de la referida finca, rogándole deje sin efecto su última providencia.

Declarar de abono á Gregoria Escarpa, colegiala que fué de la Paz, la cantidad de 375 pesetas que, como dote y premio de la lotería, la pertenecen.

Idem á Avencia Pueyo, colegiala que fué de la Paz y hoy religiosa profesora, la cantidad de 375 pesetas, á que tiene derecho por el premio de la lotería y dote que le correspondieron.

Adjudicar definitivamente á D. José Sainz de Aja, el suministro de leche á los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Celebrar segundas subastas por haber resultado desiertas las primeras, para contratar el suministro de carne para la Inclusa, Hospicio, Hospital de San Juan de Dios y Asilo de las Mercedes, y de tocino y garbanzos para todos los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional de los suministros de vino común, blanco y vinagre, carbón de encina y pino, y leña de encina y pino, á favor de los Sres. D. Lorenzo Martínez, D. Protasio Fernández y don Ramón Rebaquer, respectivamente.

Celebrar segundas subastas con los mismos tipos y condiciones, para contratar el suministro de aceite, patatas, chocolates, carbón de cok, y gallinas con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por haber resultado desiertas las primeras por falta de licitadores.

Aprobar las cuentas de sepelio y funeral de la Hermana del Hospital de San Juan de Dios, Sor Salomé Aldimate Armendáriz.

Aprobar las cuentas de estancias de alienados en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, importantes las del primero de dichos Establecimientos las cantidades de 35.635, 33.899 y 36.724 pesetas respectivamente, y 2.650'50, 1.574'50 y 2.583'50 pesetas las del segundo.

Acceder á lo solicitado por Bruno Gómez, acogido que fué del Hospicio, y entregarle la cartilla del Monte de Piedad que le corresponde.

Para resolver con el debido conocimiento de causa en la instancia de D. Carlos Marcos Garrido, para que se le abonen sus honorarios por justiprecio de las expropiaciones necesarias para la construcción de las carreteras de Manzapares á Moralzargal, Villarejo á Brea y camino vecinal del Arroyo de Tortolas, acordó reclamar el expediente relativo á la construcción de estos caminos.

Declarar no urgente, y disponer se dé cuenta á la Diputación de oficio de la Comisión provincial de Soria, interesando que esta Corporación se adhiera á la petición que aquélla dirige á los Poderes públicos, en suplicas de que se modifique la actual tarifa de céntimas personales.

Vista la instancia suscrita por don Pedro Niembro con fecha 23 de Febrero, presentada al Sr. Gobernador, y que esta Superior Autoridad remite á la Diputación con oficio fecha 25 de los corrientes, que tuvo ingreso el siguiente día 26, suplicando se sirva dejar sin efecto el acuerdo de 24 de Enero, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 del pasado mes, y que no se lleve á cabo la nueva subasta de la Plaza de Toros por las razones legales expuestas en dicho escrito; la Comisión acordó no haber lugar á entender en la presente solicitud del Sr. Niembro.

Declarar vista la instancia de D. Ricardo Rimer, solicitando la concesión de la Plaza de Toros, desde el domingo 3 del corriente hasta el día 24 de Marzo próximo.

Asimismo declaró vista la instancia suscrita por D. Pedro Niembro y don Félix Suárez Inclán, haciendo aclaraciones á las solicitudes anteriormente presentadas, y pidiendo se le conceda el arrendamiento de la Plaza de Toros en unión de D. Julián Echevarría, y dispuso que se requiera al Sr. Suárez Inclán para que dentro de quinto día entregue en estas oficinas los resguardos que dice tener en su poder y corresponden á la fianza del anterior contrato, hoy rescindido con perjuicio del Sr. Niembro.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Redueña solicitando autorización para promover demanda judicial contra la mancomunidad de Uceda por haberse negado á aquel pueblo el derecho á participar de los bienes de la misma, acordó conceder al Ayuntamiento de Redueña la autorización que solicita para litigar con la mancomunidad de Uceda.

Madrid 7 de Marzo de 1907.—El Vicepresidente, Manuel Fernández de la Vega.—El Secretario, S. Viñals.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Prisiones

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta 26.800 metros de retor de algodón con destino á la confección de camisas para los confinados en las Prisiones del Reino, se anuncia al público que desde las once de la mañana del día 17 de Mayo actual, hasta la misma hora del 11 de Junio, pueden los que quieran tomar parte en dicha subasta presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas locales de Prisiones que radiquen en capital de provincia y en el negociado de suministros de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 17 de Junio, á las once de la mañana, en el local que ocupa este centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo

de proposición que se publican en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 14 de Mayo de 1907.—El Director general, Rendueles.

180.—248.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la apertura legal de la calle de Vallehermoso, entre las de Alberto Aguilera y Fernando el Católico, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 19 de la vigente ley de Ensanche y 21 de su Reglamento, se convoca á todos los propietarios de terrenos que son precisos para dicha apertura á la reunión que ha de celebrarse en la primera Casa Consistorial, el día 11 del próximo mes de Junio, á las once de su mañana, para tratar acerca de los extremos siguientes:

- 1.º Cesión gratuita de la mitad de los terrenos necesarios para el referido trayecto de calle.
 - 2.º Precio en su caso, del metro cuadrado de las superficies expropiables; y
 - 3.º Renuncia del derecho á percibir la indemnización, antes de ser ocupadas las fincas, y aceptación en pago, por su valor nominal, de las cédulas del Ensanche, cuando por turno correspondan.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 14 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano.

147.—246.

Aranjuez

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado proceder á la enajenación de la finca de su propiedad, denominada «El Algibe», sita en término de Ocaña, reservándose la propiedad de las aguas existentes en ella y la parte de terreno necesario para el servicio de las mismas. El expediente, en el que figuran las condiciones de la enajenación y tasación practicada por los peritos designados, se halla de manifiesto en Secretaría por término de quince días, durante los que se admitirán las reclamaciones que se produzcan contra el proyecto de enajenación.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 19 de Junio de 1901.

Aranjuez 18 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Fernando Diaz.

153.—246.

Ciempozuelos

El día 1.º de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó comisión en quien delegue, la subasta del suministro de cebada y paja que durante el segundo semestre de 1907 sean necesarias á las fuerzas del Ejército y Guardia civil de esta villa, bajo las condiciones que se consignan en el respectivo pliego, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados en conformidad con la vigente Instrucción de contratos provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, y los licitadores harán sus proposiciones con arreglo al modelo inserto á continuación, sirviendo de tipo para la subasta el precio que á cada ración se designe por la Comisión provincial, de acuerdo con la Comisaría de Guerra de la provincia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL.

Para tomar parte en la subasta se consignará en la Caja de este Municipio la cantidad de 100 pesetas, 5 por 100 del tipo anual de subasta calculado, que el mejor postor elevará al 10 por 100 cuando se le adjudique el remate definitivamente.

Ciempozuelos 13 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José L. Potons.

Modelo de proposición

(Papel sellado de la clase 41.º)

D..., vecino de..., de... años de edad, profesión..., con cédula personal clase... núm... que acompaña, enterado del plie-

go de condiciones porque se ha de regir la subasta del suministro de cebada y paja á las fuerzas del Ejército y Guardia civil de esta villa durante el segundo semestre de 1907, se comprometo á cumplir con el pliego de condiciones (en el tipo de subasta; ó haciendo una mejora de... céntimos de peseta en cada ración).

(Fecha y firma.)

155.—248.

El día 1.º de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Comisión en quien delegue, la subasta de los derechos de la Casa Matadero, durante el segundo semestre del año actual, bajo las condiciones que se consignan en el respectivo pliego, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, en conformidad con la vigente Instrucción de contratos provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, y los licitadores harán sus proposiciones con arreglo al modelo inserto á continuación, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 625 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará en la Caja de este Municipio la cantidad de 6250 pesetas, 5 por 100 del tipo anual de la subasta, que el mejor postor elevará al 10 por 100, cuando se le adjudique el remate definitivamente.

Ciempozuelos 13 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José L. Potons.

Modelo de proposición

Papel de la clase 11.º; se acompañará el resguardo del depósito provisional.

D..., vecino de..., de... años de edad, de profesión..., con cédula personal de la clase... núm..., que acompaña, enterado del pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta de los derechos de la Casa Matadero de esta villa durante el segundo semestre del año actual, se comprometo á cumplir exactamente con el pliego de condiciones referido (en el tipo de subasta, ó haciendo una mejora de... pesetas).

(Fecha y firma.)

156.—246.

Villamantilla

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal en el trimestre primero del año actual.

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero

Fué aprobada el acta de la anterior de 21 de Diciembre, haciendo constar no haberse podido celebrar sesión hasta este día, que lo es extraordinaria, por la desgracia ocurrida al Secretario de esta Corporación y por no encontrar persona de confianza para poder celebrar sesión.

Se dió cuenta de haber sido devuelto y aprobado el repartimiento de la contribución territorial.

Igualmente se dió cuenta de haber sido remitido por la Comunidad de Segovia el Boletín correspondiente al mes de Diciembre último, quedando la Corporación enterada, y acordando autorizar al señor Alcalde para que recoja del Procurador Sesmero la cantidad que ha correspondido á este Ayuntamiento.

Se acordó se fija al público en el sitio de costumbre el Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales en el que se anuncia la subasta de casas embargadas por débitos de las contribuciones.

Se dió cuenta de la aprobación del presupuesto para 1907, y de la nota que se consigna por la Superioridad referente á la consignación médica.

Se dió cuenta de haber sido anulada la subasta de los derechos de consumo, y se acordó se anuncie nueva subasta y se dé conocimiento á la Junta municipal.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda, sobre la aprobación del padrón de cédulas personales.

Se dió cuenta por la Presidencia de haber dado comienzo al expediente de Compromisarios para Senadores, exponiendo las listas de electores al público en los sitios de costumbre.

El Sr. Presidente dió cuenta de hallarse en el caso de proceder á la formación de las Juntas municipal y pericial, como

á la formación de la lista de pobres de solemnidad.

Se acordó que se celebre el día 18 del corriente el alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual.

Se acordó que se abonen 57'20 pesetas por contingente del Pósito, con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Ordinaria del día 11

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se formó la lista de pobres de solemnidad.

Se acordó el pago de las casas de los Maestros y escuelas de niñas.

Se acordó se abonen al Sr. Alcalde 15 pesetas por el viaje que ha hecho á Madrid y se satisfaga el primer trimestre de material de Secretaría del año actual.

Extraordinaria del día 13

Se verificó el alistamiento de los mozos correspondientes al reemplazo del año actual.

Ordinaria del día 18

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las cuentas presentadas por D. Valentín Pancorbo, acordándose aprobarlas.

Se acordó el pago con cargo al capítulo Resultas, á D. Agustín González, la cantidad de 15 pesetas que le adeudan de un viaje á Madrid, realizado en virtud de acuerdo de 10 de Agosto de 1906.

También se acordó abusar, con cargo al citado capítulo al mismo señor, 125 pesetas por la confección de las cuentas de 1905; á D. Francisco Gálvez, 80 pesetas por lo suministrado de su tienda en la función de San Miguel de 1905; á D. Pedro Fernández, 55 pesetas por resio de pago del torote que se dió muerte en la misma función; á D. Domingo Lozano, el importe de cuatro latas de petróleo; á D. Santiago González, 25 pesetas por la función antedicha; á D. José María Carrasco, 2'50 pesetas por un depósito para un farol y 15 por un viaje en virtud del acuerdo de 5 de Octubre de 1906, y que no se le abonó por estar agotada la cantidad del capítulo y artículo correspondiente en el presupuesto anterior; á don Tomás Blasco, el viaje que hizo á Madrid á virtud de acuerdo de 2 de Septiembre último; pagar la cuenta al Consultor de los Ayuntamientos á D. Benigno de la Morena, y D. Crisanto Lozano por las especies suministradas de su establecimiento en la función de San Miguel de 1905, 25 pesetas; á D. Manuel Folgueiras, el arregio de los faroles del alumbrado público, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Se acordó que se expidan las certificaciones solicitadas por D. Diego González Conde, D. Dionisio de la Morena y don Antonio Refarza.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Día 25

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar auxiliar de la Secretaría á D. Mariano Bonafonte, que se le expida el nombramiento y se le abone el sueldo del capítulo y artículo correspondiente.

Se dió cuenta de la devolución por don Tomás Blasco, de 15 pesetas que cobró en virtud del acuerdo de 4 de Junio último por un viaje y no pudo realizar.

Se acordó comisionar á D. José María Carrasco para que confeccione las cuentas de 1906; abonar á D. Juan Angel López el importe de ocho arrobas de carbón y el pago de sueldo á los empleados en el corriente mes.

Se acordó abonar á D. Ramón Lozano 15 pesetas que no se le abonó por olvido involuntario.

Junta municipal

Día 25 de Enero

Se dió cuenta por el Sr. Presidente, de que por un error involuntario se había citado á los individuos que forman la Junta pericial para discutir y aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de pesas y medidas, la adopción de medios de consumos y dar cuenta del proyecto del presupuesto del año actual,

poniéndolo en conocimiento de los señores Concejales y Asociados con objeto de que presten su conformidad o disconformidad y elevar al Excmo. Sr. Gobernador civil certificación de la precedente acta para que la preste su aprobación. Leídas las actas de las sesiones citadas, la Junta municipal acordó no viciarse extralimitación alguna en los acuerdos tomados manifestar en conformidad.

Ordinaria del Día 3 de Febrero
(2.ª citación)

Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de una carta presentada por el Procurador Sesmero, en la que hace constar un saldo á su favor de 7 pesetas y céntimos. Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de esta provincia, participando haber declarado firme el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el fallo dictado por la Comisión en el expediente apelado por D. Domingo Lozano.

Día 8

No pudo celebrarse sesión por falta de número de señores Concejales.

Día 9

Se cerró definitivamente el alistamiento.

Día 10

Se verificó el sorteo de los mozos de reemplazo del año actual.

Día 10 (2.ª citación)

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se verificó la formación de secciones que ha de preceder á la designación anual de Vocales de la Junta municipal.

Se acordó que desde esta fecha, queden vedadas las praderas del Tejar, de San Antonio del Carrasco, del Peçillo, y Barranco del Café, y que se haga saber al público.

Se dió cuenta de haber sido aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador civil la certificación de la sesión extraordinaria que se celebró en unión de la Junta municipal, motivada por la subsanación del error que se cometió, sustituyéndola con la pericial.

Día 15

Se dió cuenta de una instancia de los señores D. José María de la Morena, don Gregorio Zamorano y D. Crisanto Gálvez, en la que requieren se les diese posesión de sus cargos por haber sido absueltos libremente en el proceso que se les siguió, acordándose con certificación oportuna.

Se acordó acceder á lo solicitado, entregando la insignia de Alcalde á D. José María de la Morena, así como dos llaves del arca de caudales.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde, D. José María de la Morena, Síndico, D. Crisanto Gálvez, é Interventor, D. Pedro Lozano, y se acordó señalar el domingo para las sesiones ordinarias y celebrarla mañana extraordinaria.

Día 16

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió y acordó el nombramiento de comisiones.

Se aceptaron las dimisiones del Agnaci, del Sepulturero y del Escribiente, y se nombraron otros.

Se acordó la destitución del Guarda municipal interino, y el nombramiento de otro.

Extraordinaria del día 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de los asuntos pendientes, y se acordó que se active el despacho por la Secretaría.

Se acordó rebacer las listas de vecinos entre los que se han de sortear los asociados de la Junta municipal, por hallarse incluidos en ella algunos de los que hoy son Concejales.

Día 24

No se celebró sesión por falta de señores Concejales.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior, y se

ratificaron los acuerdos de la sesión extraordinaria.

El Sr. Presidente manifestó que el Secretario D. José María Carrasco acababa de retirarse indispuerto y había habilitado para reemplazarle al escribiente don Julián Domínguez, acordándose aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde.

El primer Regidor, D. Primitivo Zamorano, dijo que de sus observaciones resulta la sospecha de que el Secretario D. José María Carrasco, deja mucho que desear en el despacho de los asuntos.

El Sr. Presidente hizo suya la moción del Regidor 1.º, y la Corporación, visto el art. 108 de la Ley Municipal, acordó por unanimidad suspenderle de empleo y sueldo, por espacio de treinta días, y que se instruya expediente justificativo de lo manifestado anteriormente, para con el á la vista, resolver en definitiva.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar Secretario interino á D. Julián Domínguez.

Se acordó desvelar desde el venero de Masecos, hasta el término de Aldea del Fresno; que se expida la certificación solicitada por Eugenio Blasco.

Se acordó reclamar al Excmo. Sr. Gobernador civil sobre la inclusión del sueldo del Médico titular en la cuarta categoría.

Se acordó dar por ultimada la lista de Compromisarios por no haberse presentado reclamación alguna, y que se publique en los ocho días primeros del mes de Marzo.

Se acordó que volviendo á la costumbre se fije la tabla de anuncios en la entrada de la Casa Consistorial.

Se acordó que el rematante de los derechos de consumo consigne en Depositaria el importe de la cuarta parte del tipo de la subasta ó preste nueva fianza personal en el plazo de quinto día.

Se acordó festejar este año á Santa Perpetua como en los años anteriores, abonándose los gastos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Se dió cuenta de haber hallado cortado un silmo en el Arroyo de abajo y de haberle depositado.

Se certificó la lista de pobres con derecho á la Beneficencia municipal, y se nombró auxiliar interino de la Secretaría á D. Pedro Domínguez.

Día 3 de Marzo

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se realizó la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó nombrar Depositario interino á D. Juan Antonio de la Morena, por haber presentado la dimisión el que lo era, D. Santiago González.

Se acordó requerir á los cuentadantes respectivos, para que en el plazo de diez días rindan las cuentas municipales y del Pósito.

Se acordó conceder al vecino pobre, Jesús Molina, socorro de 10 pesetas pará que se traslade al hospital.

Se acordó que la Comisión de policía urbana reconozca el terreno solicitado por el vecino Higinio Lozano, y marque el que se pueda conceder, previa tasación pericial y demás requisitos legales.

Extraordinaria del día 3

Se verificó el sorteo de los asociados que han de formar parte de la Junta municipal.

Día 10

Se aprobó el acta de la anterior y se ratificó lo en ellas acordado.

Se acordó satisfacer al Sr. Párroco los derechos por Santa Perpetua; abonar 10 pesetas por la muerte de una zorra; abonar al Médico titular sus honorarios por reconocimiento de quintos; comprar una bandolera para el guarda municipal; pintar de nuevo el banco del Ayuntamiento existente en la Iglesia.

Que se oite á la Junta municipal para que acuerde lo que proceda respecto al contrato con el Médico titular.

Que se reciban declaraciones de alta y baja hasta el día 15 de Abril para la formación de los apéndices al amillaramiento.

Que se anuncie al público por espacio de diez días, la petición de terreno hecha por el vecino Higinio Lozano.

No aceptar el fiador ofrecido por el rematante de los derechos de consumo, requiriéndole para que en el plazo de tercero día proponga otro fiador ó consigne en la Caja municipal la cuarta parte de la cifra que sirvió de tipo para el remate.

Que se abonen 15 pesetas al Secretario interino del Ayuntamiento por indemnización de gastos de un viaje á Madrid.

Día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se fallaron definitivamente las incidencias de quintas pendientes.

Se acordó la distribución de fondos y pago de los empleados en el trimestre actual.

Se acordó requerir al rematante del arbitrio de pesas y medidas para que pague en término de quinto día el resto del trimestre primero.

Se aprobó la limosna de dos pesetas hecha á Fray Serafín de los Angeles.

Se acordó requerir á los Concejales interinos para que vuelva á fondos municipales el resto de la cantidad que pagaron ílegalmente al Abogado y Procurador, á consecuencia de haberse mostrado parte en el proceso seguido contra los Concejales propietarios.

Día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad, y en votación nominal, con vista del expediente instruido en virtud del acuerdo de 26 de Febrero último para depurar el estado del despacho de los asuntos de la Corporación municipal y la aptitud y laboriosidad del Secretario D. José María Carrasco, y á propuesta del Regidor Síndico elevar á destitución la suspensión de empleo y sueldo acordado en la sesión antedicha.

Se aprobó la cuenta presentada por Narciso Gálvez, importante 17 pesetas.

Se dió cuenta de una carta del Agente en Madrid, D. Valentín Pancorbo, en la que manifiesta haber recogido seis pequeñas inscripciones.

Se acordó aceptar como poderes solidarios y principales pagadores del rematante de los derechos de consumo, á los vecinos Juan de Dios Rodríguez y José Cantatar.

Se acordó pagar 10 pesetas por pintar el banco del Ayuntamiento.

Día 31

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adjudicar á Higinio Lozano la faja de terreno que solidó en el precio de tasación y demás circunstancias que constan en el expediente instruido; haciéndole saber este acuerdo.

Se acordó abonar 750 pesetas por la muerte de un zorro.

Se nombró comisionado para representar á la Corporación ante la Excmo. Comisión mixta á D. Pedro Domínguez.

Se acordó abonar á D. Juan Antonio de la Morena 16'90 pesetas, y aceptar la dimisión del cargo que había presentado y reemplazarle con carácter interino con D. Manuel Lozano Núñez.

Este extracto fué aprobado en sesión ordinaria de 28 de Abril anterior.

Villamantilla 6 de Mayo de 1907.—V.º B.º=El Alcalde, Morena.—El Secretario interino, Julián Domínguez.

58.—242.

ARTILLERIA

Pirotecnia militar

El Sr. Coronel Director de la Pirotecnia militar de esta plaza, D. Enrique Mena y Drenes.

Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta en este Establecimiento para la adquisición de 300 quintales métricos de plomo antimoniado, el acto tendrá lugar en la Dirección de esta fábrica el día 7 de Junio de 1907, á las estoroc horas, con sujeción á los pliegos de condiciones y de precios límites, los cuales se hallarán de manifiesto en esta fábrica todos los días no feriados, desde las diez de la mañana, á las diez y seis, hasta aqué en que se celebre la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª y serán redactadas con sujeción al siguiente:

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de calle de... núm. ... enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición por subasta pública de plomo antimoniado con destino á esta Pirotecnia, se compromete, con sujeción á dichos pliegos, á verificar la entrega por precio de (tantas pesetas y céntimos, todo en letra) por cada quintal métrico.

(Fecha y firma del autor.)

Sevilla 14 de Mayo de 1907.—Enrique Mena.

161.—247.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 4.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio, seguida contra Francisco Ferrer Guardia y otros por robo de fastrado y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 14 del actual, señalando el día 3 de Junio, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio mandando se oite á los testigos Augusto Hinot, Francés, Julie Camba Lendón, José Iglesias Diez, Simón Oliya, Mariano Hernández, Francisco Lerma, Marcelo Dorado, Braulio Pérez Díaz, Pablo de la Asunción, Benito Liria, Mariano Expósito y Julián Rodríguez Robledillo, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 17 de Mayo de 1907.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

179.—247.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente oite, llamo y emplazo á Pablo Fernández, cuya demás filiación y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle una notificación y recibirle declaración indagatoria en sumario por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular como preso comunicado.

Madrid 10 de Mayo de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, Licenciado Rafael L. de Pando.

173.—247.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en 12 de Febrero último en el sumario que se instruye contra Juan Sáinz Suárez, por hurto, se cita a Gregorio Pradera Lozano, vidriero, casado, de cuarenta y ocho años de edad, que vivió en la calle de Belén, núm. 18, tienda, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Mayo de 1907.—V.º B.º Alejandro Bustamante.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

201.—248.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Cascales y Díaz, natural de Murcia, hijo de José y de Juana, de veintinueve años, casado, empleado, Guardia civil que ha sido en Málaga, y ha habitado en la calle del Paraiso, núm. 15, en el Puente de Vallecas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid 18 de Mayo de 1907.—Rafael Molina.—El Escribano, Federico González del Rivero.

202.—248.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en este día en el sumario que se instruyó por estafa contra Alfonso Alonso Sánchez, hoy en ejecución de sentencia, se cita a Félix Fernández Gil, de veintinueve años, soltero, jornalero, que vivió en las calles de Mesón de Paredes, número 9, patio núm. 5, y San Cosme, número 9, patio, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de como perjudicado en dicha causa, hacerle saber un acuerdo de la Superioridad, respecto a la situación de la bufanda; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

215.—187.

Madrid 11 de Mayo de 1907.—V.º B.º El Juez de instrucción, Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, Pedro N. Covián. 189.—247.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsificación de géneros de comercio, se cita a Antonio Box, de oficio carretero, domiciliado en la calle de Eroilla, núm. 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigo en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 8 de Mayo de 1907.—V.º B.º Cubillo.—El Escribano, P. S. Manuel Zarrandieta. 170.—247.

CHINCHÓN

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 28 del presente mes, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el sorteo para la designación de los Vocales que han de formar parte de la Junta de partido, para la confección de las segundas listas de Jurados, correspondientes al mismo en el año próximo.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo mandado en el art. 31 de la ley del Jurado.

Chinchón 14 de Mayo de 1907.—Eladio Arnáiz.—El Secretario de Gobierno, Fernando Ibáñez.

174.—247.

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Pablo López Alonso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907.—V.º B.º Santiago Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 119.—244.

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Emilio Alvarez, Cejillo Barras y Miguel Gardi, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1907.—V.º B.º Santiago Mataix.—El Secretario, Mariano Ordás. 121.—245.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 302.273 y 356.068, expedidos por este

establecimiento en 9 de Mayo de 1892 y 30 de Septiembre de 1895 respectivamente, a favor de don Rosa Alvarez y Alvarez, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 21 de Abril próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 17 de Mayo de 1907.—El Vice-secretario, Francisco Belda.

24.—P

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Balances en 31 de Diciembre de 1906.

Table with financial data for 'LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL' showing assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) in Pesetas. Assets include funds placed, insurance reserves, real estate, and various claims. Liabilities include capital, creditors, and provisions.

Table with financial data for 'BANCO DE ESPAÑA' showing assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) in Pesetas. Assets include capital, reserves, and various claims. Liabilities include capital, creditors, and provisions.

Table with financial data for 'Compañía de seguros reunidos' showing assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) in Pesetas. Assets include funds placed, insurance reserves, and various claims. Liabilities include capital, creditors, and provisions.

Madrid 13 de Mayo de 1907.—Por la Compañía, el Director, T. Padrós.

BALANCE

de la Sociedad Anglo-Española de Motores gasógenos y maquinaria general (antes Julius G. Neville) efectuado en 31 de Diciembre de 1906.

Table with financial data for 'Sociedad Anglo-Española de Motores gasógenos y maquinaria general' showing assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) in Pesetas. Assets include deposits, receivables, and various claims. Liabilities include capital, creditors, and provisions.

Madrid 31 de Diciembre de 1906.—V.º B.º El Director gerente, José Valle.—El Tenedor de libros, Isidoro Brunet.

PARQUE ADMINISTRATIVO

SUMINISTRO DE MADRID

Se necesitan para el consumo de este Parque, los artículos siguientes: harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, carbón de anquina, sal, leña, petróleo, esparto, habas, avena, cebada, paja para pienso y paja larga para rieleno. Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones a las doce de la mañana del día 8 de Junio próximo, en la Dirección de dicho Parque, acompañando muestras de los mismos. Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, o estar en el legítimamente representados. Las personas a quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes. Madrid 16 de Mayo de 1907.—El Director, José Fenech. 159.—246.

Escuela Tipográfica del Hospicio.